

Balance social de la empresa: Análisis de su evolución

PROF. DR. MEINHOLD DIERKES,
Berlín,

con la colaboración del

PROF. DR. SANTIAGO GARCÍA ECHEVERRÍA,
Madrid

INDICE

1. Aspectos generales e históricos del Balance Social.
2. Planteamientos más relevantes del «Balance Social» en la empresa.
3. Posibilidades normativo-legales en torno al Balance Social.
4. Tendencias actuales.

Bibliografía.

1. ASPECTOS GENERALES E HISTORICOS DEL BALANCE SOCIAL.

La problemática del Balance Social se inicia en la República Federal Alemana a partir de los años 1969-72, con motivo de una serie de publicaciones científicas en relación con la evolución en los EE. UU. y el intento de traspasar esta preocupación a la investigación europea. A este respecto deben señalarse las obras de Dierkes (1972-1973), Bartholomai (1973), Eichhorn (1974), entre otros.

Sin embargo, un impulso significativo se produce en la práctica empresarial alemana con la publicación por la empresa STEAG del Balance Social correspondiente al ejercicio 1971/1972. A raíz de estos dos componentes iniciales se crea una intensa polémica, tanto científica como en la práctica, sobre el contenido y objetivo del Balance Social. Esta discusión se plantea junto con la interpretación de cuál es el papel que juega la empresa en la Sociedad. Este movimiento se entre-

A) *¿Puede evitarse una transferencia de rentas reales a los países exportadores de petróleo?*

4. A corto plazo e incluso a plazo medio apenas existe una posibilidad de evitar transferencias de rentas reales a los oferentes de petróleo. Esta opinión es la que defiende este Consejo Asesor en contraposición a otras que han sido mantenidas ante la opinión pública. Estas últimas descansan en la esperanza de que:

a) En contraposición a los incrementos del precio se podría adoptar una política de elevación de precios correspondiente para aquellos bienes que se exportan a los países productores de petróleo o que se podría

b) Obligar a corto plazo a los países productores de petróleo a una reducción de la demanda por motivos políticos, con lo que se lograría reducir nuevamente los precios o limitar su crecimiento.

5. Por lo que respecta a a): para aplicar la imposición de elevación de los precios de exportación se citan dos grupos de medidas, muy diferenciadas, como instrumento a tales efectos. Uno de los grupos de medidas se refiere a la política monetaria y fiscal expansiva que conduciría a que los niveles de precios nacionales y por consiguiente los de los bienes de exportación se vean incrementados. El otro grupo de medidas persigue un encarecimiento de los bienes de exportación a través de una revalorización de la moneda nacional que debe producirse como consecuencia de una política monetaria y fiscal restrictiva.

El primero de los caminos ni lleva, según la opinión de este Consejo, a resultado apetecido, ni se pueden tolerar los efectos negativos sobre la distribución de rentas, asignación de recursos y ocupación, al incidir provocando o bien acentuando la inflación. Además, si un país como la República Federal de Alemania es el único que provoca un incremento de los niveles de precios de exportación basado en una política monetaria y fiscal expansiva, este intento está condenado, por anticipado, al fracaso, ya que la inflación en un país lleva a una desvalorización relativa de la moneda nacional, evitándose con ello que los precios de los bienes de exportación se reflejen en el valor monetario en que normalmente se presentan las cuentas de los países exportadores de petróleo. Incluso un acuerdo con otros países industriales apenas podría evitar el fracaso, ya que se tiene que contar con que los países exportadores de petróleo reaccionarían con un incremento de precios de los mismos. Una reacción de este tipo puede esperarse sobre todo cuando ya los países de la OPEC han basado sus argumentos para una elevación de precios en el argumento de la adaptación necesaria a la inflación de los países desarrollados.

El segundo de los caminos para conseguir una elevación de los precios de exportación es muy discutible por motivos básicos. A causa de la gran importancia que la política monetaria y fiscal tiene para el desarrollo coyuntural y para la ocupación, ésta no puede orientarse exclu-

desarrollo del Balance Social (véase Dierkes, 1974, págs. 101 y sigs.), no se han seguido, y ello debido, por un lado, a las dificultades para la obtención de la información; pero, por otro lado, fundamentalmente por la imposibilidad de reducir a indicadores homogéneos las heterogéneas funciones que lleva vinculada la actividad empresarial, tales como, por ejemplo, satisfacción en el trabajo y polución de gases, etc. Por ello, los planteamientos integrales quedan relegados para un posible desarrollo futuro, y se centra la praxis empresarial en actuaciones alcanzables a corto y medio plazo.

En principio pueden distinguirse básicamente tres conceptos sobre Balance Social desarrollado en la empresa:

- Por un lado, se trata de aquellos planteamientos estrechamente vinculados a la realización de cálculos sobre la utilidad social de la actividad empresarial.
- En segundo lugar, existen una serie de concepciones que se basan en una ampliación del «informe social» de la empresa, destacando en este cálculo la configuración del valor añadido, consecuencia de la actividad empresarial.
- Por último, en tercer lugar, se intenta una vía más eficaz, recientemente basada en la especificación exacta de los objetivos económicos y sociales de la empresa, consignación que se recoge bajo el concepto «goal accounting».

Las dos primeras concepciones corresponden a las aportaciones tradicionales de las empresas que con mayor o menor detalle desarrollan esta presentación de cuentas económicas y sociales; pero todo ello dentro de los problemas planteados por falta de una estandarización de esta presentación de cuentas, de problemas de medición y de procedimientos de agregación, que en gran parte dependerán de la determinación de indicadores sociales eficientes, tanto desde el punto de vista de la medición como de la agregación.

En la segunda concepción es quizá donde hay mayor unanimidad, y se trata de una actuación prudente de ir ampliando el contenido del «informe social» con magnitudes aceptadas y sin pretensiones de agregación. El desarrollo de esta «presentación de cuentas» pudiera suponer una amplia utilización en el futuro.

Sin embargo, el tercer planteamiento es quizá el que mayor interés pueda tener en el futuro, ya que se busca como objetivos la integración del informe económico con el social.

Se trata de una presentación de cuentas estrechamente vinculada a los objetivos empresariales («goal accounting and reporting»), y precisa de un sistema de management altamente desarrollado y de que se disponga del sistema de objetivos, tanto económicos como sociales. Una de las ventajas fundamentales es la definición previa de los objetivos, de manera que sobre los mismos se pueda realizar la medición. Además, implica que esta integración de los componentes económicos y sociales no se refieren solamente a la empresa en su conjunto, sino que afecta también a cada una de sus unidades operativas. Un ejemplo de esta presentación de cuentas por «goal accounting» la ha realizado la Shell AG en 1975.

3. POSIBILIDADES NORMATIVO-LEGALES EN TORNO AL BALANCE SOCIAL.

El interés despertado en la empresa y en diversas instituciones de la vida empresarial en torno al Balance Social ha llevado a plantearse el desarrollo o la viabilidad de una normativa al respecto. Dado el estado embrionario en el que que aún se encuentra, sorprende, en parte, esta preocupación no sólo del legislador, sino incluso de asociaciones empresariales por dar forma normativa al Balance Social.

Así, tales recomendaciones se recogen en el informe Sudreau (1975, págs. 53 y sigs.), que llega a proponer que se presente tal rendición de cuentas en empresas con más de 300 personas ocupadas. En el mismo sentido se ha planteado en Holanda (Boogard 1976) y en la CEE dentro del anteproyecto de derecho empresarial (CEE, 1975). Sin embargo, en la República Federal Alemana se ha mantenido una postura de espera a un posterior desarrollo del Balance Social, pues se considera prematuro su regulación en estos momentos. En conjunto, no parece, sin embargo, que proceda a una regulación legal y se mantenga el desarrollo del Balance Social al nivel de recomendaciones.

En gran medida, esta posición de prudencia viene dada por los problemas de implantación que plantea el «Balance Social», problemas que abarcan una amplia gama, tanto a nivel técnico como de proceso de aprendizaje de los distintos niveles del management empresarial.

4. TENDENCIAS ACTUALES.

Puede señalarse que una de las principales preocupaciones actuales en torno al Balance Social se centra en la estandarización tanto en la forma como en la operatividad del Balance Social, buscando definiciones ampliamente aceptadas y separando entre los aspectos sociales internos de la empresa los externos.

Esta evolución puede apreciarse en la literatura que se está creando. La colaboración entre desarrollo científico y la experiencia práctica significan aquí la base de esta evolución, en especial por lo que concierne a los indicadores y a la presentación de cuentas. Sin esta colaboración no tendrán lugar avances significativos en materia del Balance Social.

Sin duda, el Balance Social no es un producto de moda, sino que constituye tanto a nivel de gestión interna como externa de la empresa un desarrollo necesario. Y necesario en el sentido de integrar a los distintos niveles de gestión interna como externa de la empresa los componentes económicos sociales. En estos momentos, una más amplia experimentación de este planteamiento del «goal accounting» parece ser el más adecuado para estas exigencias de integración de la información, tanto a niveles internos como externos a la empresa.

A largo plazo se plantea el problema nuevamente dentro del orden de sociedad sobre el papel de la empresa, de la responsabilidad social de la empresa.

Resumiendo, puede señalarse que «en el momento actual el concepto del Balance Social como elemento básico de un sistema de management social no es más que una idea y que las empresas en el futuro llegarán a abarcar y analizar sus costes y aportaciones sociales de la misma manera que presentan los resultados financieros» (Dierkes, 1974, pág. 69). Afirmación ésta que posee hoy todavía validez y que solamente en un fuerte esfuerzo de ciencia y experimentación empresarial se conseguirá avanzar.

BIBLIOGRAFIA

- (1) Akermann, R./Bauer, R. A.: «Corporate Social Responsiveness: The Modern Dilemma», Reston, 1976.
- (2) Bartolomäi, R.: «Gesellschaftsbezogenes betriebliches Rechnungswesen». En *Die Neue Gesellschaft* 4, 1973.
- (3) Bauer, R. A.: «The State of the Art of Social Auditing». En Dierkes; M. y Bauer, R. A.: «Corporate Social Accounting», New York, 1973, págs. 3 y sigs.
- (4) Boogerd, P. M.: «Social Responsibility of Business — The Dutch Experience». INSEAD, Fontainebleau, 1976 (trabajo de seminario no publicado).
- (5) Bundesvereinigung der Deutschen Arbeitgeberverbände, Gesellschaftsbezogene Berichterstattung («Sozialbilanz»), Arbeitsberichte des Ausschusses für soziale Betriebsgestaltung Nr. 37, Köln, 1975.
- (6) «Business Week», Disclosing Social Data, April 14, 1975, pág. 96.
- (7) Chevalier, A.: «Le bilan social de l'entreprise», París, 1976.
- (8) «Council on Economic Priorities», Corporate Disclosure of Socially Significant Matters, Washington, 1975 (publicado como manuscrito).
- (9) Deutsche Shell AG, Geschäftsbericht/Sozialbilanz, 1975.
- (10) Dierkes, M.: Qualität des Lebens und unternehmerische Entscheidung. Vortragmanuskript für die Tagung «Konsum und Qualität des Lebens», Mainz 20/21. 10., 1972 (publicado como manuscrito).
- (11) Dierkes, M.: «Quality of Life». En *Wirtschaftswoche* Nr. 30, 27. Jahrg. 1973. pá.
- (12) Dierkes, M.: «Die Sozialbilanz», Frankfurt, 1974.
- (13) EEC Study Group on the Management of Corporate Social Affairs, Henley, 1975 (publicado como manuscrito).
- (14) Eichhorn, P.: «Grundlagen einer gemeinwirtschaftlichen Erfolgsrechnung für Unternehmen», Frankfurt-Köln, 1974.
- (15) Hargreaves, J./Dauman, A.: «Business Survival and Social Change», London, 1975.
- (16) Hesse, J.: «Sozialbilanz kann Image aufpolieren». En *Handelsblatt*, del 4-8-1976.
- (17) Küller, H.-D.: «Gewerkschaftspolitik contra Sozialbilanz?» En *PR-Magazin*,
- (18) L'Expansión», «L'Examen Social», París, April 1975, págs. 75 y sigs.
- (19) Manager Magazin, Sonderdruck «Enquete über das soziale Engagement der deutschen Industrie», Hamburgo, 1976.
- (20) Pougin, E.: «Die Sozialverpflichtung des Wirtschaftsprüfers». En *Betriebswirtschaftliche Forschung und Praxis*, 28 Jahrg, marzo 1976, págs. 93 y sigs.
- (21) Sudreau, P.: «La reforme de l'entreprise», París, 1975.
- (22) Verband der Chemischen Industrie e. V., Das Unternehmen in der Gesellschaft, Diskussionsbeitrag des Arbeitskreises «Das Unternehmen in der Gesellschaft» in Betriebswirtschaftlichen Ausschub. En *Der Betreb*, Heft 5, del 31-1-1975.
- (23) V. Wysocki, K.: «Das Unternehmen in seiner Umwelt: Möglichkeiten und Grenzen der Sozialbilanz». En *Bericht über die Frachtagung*, 1974, des Instituts der Wirtschaftsprüfer in Deutschland e. V., Düsseldorf, 1975, págs. 201 y sigs.
- (24) «Zeitschrift für betriebswirtschaftliche Forschung und Praxis», Heft 4, 1974.